



RESOLUCION No. 1169 - FECHA: 05 JUN 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutaria, en especial
las conferidas en el literal F) articulo 28 el acuerdo No. 001 del 22 de Enero
de 1994 “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u
Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional,
considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que a través del Acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo
Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el
periodo 2017— 2026.

Que a través del acuerdo No. 0045 del 11 de diciembre de 2018, emanado del
Consejo Superior Universitario, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos
de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2019.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0040 del 23 de enero de 2019, se
adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del
Cesar, para la vigencia 2019.

Que por medio de la Resolución Rectoral No. 1146 de mayo 30 de 2019, se
ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01
Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2019, en la suma
de \$350.000.000



CO-SC-CER518726





**Universidad
Popular del Cesar**



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

1169-

05 JUN 2019

Que del ajuste tratado en la Resolución Rectoral No. 1146 de mayo 30 de 2019 por valor de \$ 350.000.000, le correspondió al Rubro Presupuestal ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS BIBLIOGRAFICOS Y DE HEMEROTECA PROPIOS, la suma de \$249.000.000 y al Rubro Presupuestal ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE LABORATORIOS PROPIOS, la suma de \$101.000.000.

Que el Vicerrector Académico, mediante el oficio VAC 300-03-07-024 de fecha 04 de junio de 2019, solicita modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la dependencia que representa.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustese el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2019, conforme a la propuesta de ajuste presentada por la Vicerrectoría Académica, la cual forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los **05 JUN 2019**

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector



CO-SC-CER518726

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

Planeación y Desarrollo universitario



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

Valledupar, 04 de junio de 2019

Doctor
ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector
Universidad Popular del Cesar
Valledupar

RECTORIA UNICESAR 

FECHA: 04 JUN 2019

HORA:

FIRMA: *S. Oropima*

Asunto: Proyecto de Resolución de Modificación POAI – Vicerrectoría de Académica

Con la presente, en atención a la solicitud de revisión del proyecto de resolución del asunto, me permito allegar los documentos en mención donde se incorpora la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:

- DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$249.000.000) M/CTE, cuya meta es: "COMPRAR TEXTO, REVISTA Y PERIODICOS".
- CIENTO UN MILLONES DE PESOS (\$101.000.000) M/CTE cuya meta es: "LA ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LABORATORIOS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES DE LAS FCULTDES".

De la presente vigencia fiscal 2019 para su revisión y firma.

Atentamente,

Sandra Milena Padilla Moreno
SANDRA MILENA PADILLA MORENO

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario (E)
Universidad Popular del Cesar - UPC

Adjunto: Ocho (8) folios

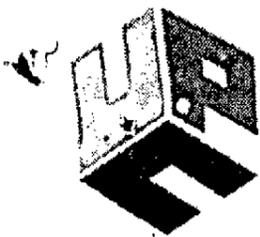
Proyectó: Jesús Valencia Bustamante – Vicerrector Académico
Revisó: Jose Manuel Fuentes Sajaut, Profesional Especializado.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

VAC 300-03-07-024

Valledupar, junio 04 de 2019

[Handwritten signature]
Presb.
04/06/2019
2:20 pm

Doctora
SANDRA PADILLA MORENO
Jefa Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario
Universidad Popular del Cesar

Atento saludo,

Respetuosamente le solicito proyectar resolución de Ajuste al Plan Operativo Anual de Inversión- POAI 2019 de esta Vicerrectoría, teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. 1146 de mayo 30 de 2019, por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2019.

Dicha resolución en su ARTÍCULO PRIMERO ajusta al presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2019; Rubro Presupuestal *ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS BIBLIOGRAFICOS Y DE HEMEROTECA PROPIOS*, la suma de \$249.000.000 y Rubro Presupuestal *ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE LABORATORIOS PROPIOS*, la suma de \$101.000.000

Atentamente,

[Handwritten signature]
JESÚS VALENCIA BUSTAMANTE
Vicerrector Académico

p/darwinc



CÓ-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 105
Línea de atención al ciudadano 01 8000 40038
Valledupar Cesar Colombi

RESOLUCION: 1146-

FECHA: 30 MAY 2019

Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el Art. 27 literal c, Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, Capítulo VIII, DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

2. Que mediante oficio VAC 300-03-07-019 del 13 de mayo de 2019, el Vicerrector Académico, solicita trasladar del rubro presupuestal Programas Curriculares, Acreditación y Autoevaluación Institucional, la suma de Trescientos Cincuenta Millones De Pesos (\$350.000.000) Mcte, para acreditar los rubro: Adquisición, dotación y actualización de elementos y equipos de laboratorio y Adquisición y actualización de



RESOLUCION: 11467

FECHA: 30 MAY 2019

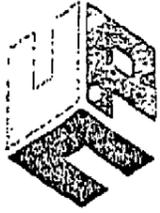
recursos bibliográficos, por valor de Ciento Un Millón De Pesos (\$101.000.000) Mcte y Doscientos Cuarenta y Nueve Millones De Pesos (\$249.000.000) Mcte respectivamente.

3. Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2019, Programa 01 - Administración Central en la suma de Trescientos Cincuenta Millones De Pesos (\$350.000.000) Mcte, Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2	PRESUPUESTO	350,000,000	350,000,000
22	PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS	350,000,000	350,000,000
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	350,000,000	350,000,000
2212	GASTOS GENERALES - PROPIOS	350,000,000	350,000,000
221204	PROYECCION SOCIAL PROPIOS	350,000,000	350,000,000
2212040120	PROGRAMAS CURRICULARES ACREDITACION Y AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL PROPIOS	350,000,000	350,000,000
223	INVERSION PROPIOS	350,000,000	350,000,000
223211	ADQ Y/O PROD EQUIPOS MAT SUM Y SERV PROPIOS SECTOR PROPIOS	350,000,000	350,000,000
223211705	EDUCACIÓN SUPERIOR PROPIOS		350,000,000
2232117050120	ADQUISICION Y ACTUALIZACION DE RECURSOS BIBLIOGRAFICOS Y HEMEROTECA PROPIOS	249,000,000	
2232117050220	ADQUISICION DOTACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PROPIOS	101,000,000	
TOTAL		350,000,000	350,000,000



Universidad
Popular del Cesar



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

RESOLUCION: 1146-

FECHA: 30 MAY 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los

30 MAY 2019

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA

Rector

10/19



www.unicesar.edu.co,
Balneario Hurtado Via a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

FORMATO PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI

CODIGO: 101-130-
PRO05-FE02
VERSIÓN: 2

PLAN DE DESARROLLO: 2017-2026 " Por Una Universidad Transformada "

VICERRECTORIA ACADEMICA

NOMBRE:		Año:		2019									
EJE ESTRATEGICO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	No.	NOMBRE DEL PROYECTO	META	Inversión Inicial a Ejecutar de la vigencia	Tiempo Programado realización del proyecto	Adición Ajusta y modificación presupuesto de inversión	Inversión a Ejecutar	Responsable	Indicador del Proyecto
<p>La Universidad Popular del Cesar, como Institución de educación superior oficial del orden nacional, forma personas responsables social y culturalmente; con una educación de calidad, integral e inclusiva, rigor científico y tecnológico; mediante las diferentes modalidades y metodologías de educación, a través de programas pertinentes al contexto, dentro de la diversidad de campos disciplinares, en un marco de libertad de pensamiento; que consolide la construcción de saberes, para contribuir a la solución de problemas y conflictos, en un ambiente sostenible, con visibilidad nacional e internacional.</p>													
<p>En el año 2025, la Universidad Popular del Cesar será una Institución de Educación Superior de alta calidad, incluyente y transformadora; comprometida en el desarrollo sustentable de la región, con visibilidad nacional y alcance internacional.</p>													
MISIONAL	Upc Con Alta Calidad Educativa	En el 2026 la Universidad Popular del Cesar ha logrado la acreditación institucional con sus procesos certificados por calidad.	Impulsar la formación académica de los docentes de plantas de la Universidad.	RUBRO 31070501 DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACION, FORMACION ACTUALIZACION Y EXELENCIA ACADEMICA	1	Apoyo en formación avanzada orientada a maestrías y doctorados	Apoyar económicamente a docentes en estudios de formación avanzada, de acuerdo con el plan de capacitación y normas vigentes,	20.000.000	Ene-Dic de 2019		20.000.000	VICERRECTORIA ACADEMICA, FACULTAD DE INGENIERIA Y TECNOLÓGICAS, FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS BÁSICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE BELLAS ARTES, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES	No de solicitudes de apoyo autorizadas / No solicitudes de apoyo presentadas.
			Contribuir al fortalecimiento y consolidación del proyecto formativo de la Universidad conforme a los principios, lineamientos y acciones contenidas en la nueva Política Curricular	RUBRO 31070502 CAPACITACION PARA LOS CATEDRATICOS	3	Capacitación a docentes catedráticos en cursos de educación formal, actualización consistente en participación en eventos académico local, regional : foros, encuentros, talleres congresos , Cursos jornadas de actualización, que fortalezcan el área desempeño y las de interés o estratégicas para la Universidad.	Capacitar a docentes catedráticos de acuerdo acon las necesidades existentes en cada una de las facultades	39.340.087	Ene-Dic de 2019	118.269.608	157.609.695	No de actividades de capacitación realizadas en 2019 / No de actividades de capacitación aprobadas para el 2019	
			Crear los espacios académicos propicios para la investigación, la prestación de servicios y proyecciones sociales necesarios para la acreditación de los programas universitarios.	RUBRO 21170501 ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS BIBLIOGRAFICOS Y DE HEMER.	4	Adquirir nuevos textos, revistas y periodicos, para los diferentes programas de pregrado de la sede Valledupar	Comprar \$249,000,000 en textos, revistas y periodicos		Ene-Dic de 2019	249.000.000	249.000.000	Recursos asignados para adquirir nuevos textos, revistas y periodicos 2019 / Recursos ejecutados en 2019	
				RUBRO No 21170502 ADQUISICION, DOTACION Y ACTUALIZACION DE ELEMNTOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	4	Adquirir dotación para los diferentes laboratorios de las facultades, de acuerdo con las necesidades requeridas para su funcionamiento	Adquisición de elementos e insumos de laboratorios de acuerdo con las solicitudes de las Facultades	243.700.000	Ene-Dic de 2019	101.000.000	344.700.000	Recursos financieros ejecutados para dotar laboratorios en 2019 / Recursos financieros solicitados para dotar laboratorios	
					5	Adquirir insumos medico quirurgicos para practicas externas de los programas de la facultad de salud.	Adquisición de insumos para las practicas externas de los programas de Enfermería, Microbiología e Instrumentación Quirúrgica (Docencia servicio)	100.000.000	Ene-Dic de 2019		100.000.000	Recursos financieros ejecutados para docencia servicio en 2019 / Recursos financieros solicitados para	